



Radicación: 2023069437-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:14 - Proceso: 2023069437
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2023-03-31 18:14

Señores
Anónimos

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicación ANLA 2023052717-1-000 del 14 de marzo de 2023. Denuncia por presunto aprovechamiento forestal de un gradual por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.
Expediente: 15DPE55453-00-2023.

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En atención a la comunicación mencionada en el asunto, por medio de la cual informa un presunto aprovechamiento forestal de un gradual por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, esta Autoridad Nacional en cumplimiento a las funciones y competencias establecidas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011, 376 del 11 de marzo de 2020 y 1076 del 26 de mayo de 2015, procede a dar respuesta a su petición bajo los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, dentro del marco exclusivo de las funciones que le asisten a esta Autoridad (definidas en el Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011), las competencias establecidas en la normativa en comento y el Decreto 1076 de 2015, esta autoridad ambiental no le fue atribuida la función de hacer seguimientos a permisos emitidos por otras Entidades, teniendo en cuenta que la ANLA, no es superior jerárquico de las autoridades ambientales; por lo anterior, esta Entidad, en término de aplicación del principio de legalidad, no podrá acoger lo señalado en su petición.

Dicho lo anterior, es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS la entidad encargada de realizar control y vigilancia a las corporaciones autónomas regiones, tal como es expuesto en el numeral 10, del Artículo 2 del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011 que a letra dice:

(...)

- *10. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, y ejercer discrecional y selectivamente, cuando las circunstancias lo ameriten, sobre los asuntos asignados a estas corporaciones la evaluación y control preventivo, actual o posterior, de los efectos del deterioro ambiental que puedan presentarse por la ejecución de actividades o proyectos de desarrollo, así como por la exploración, explotación, transporte, beneficio y utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, y ordenar al organismo nacional competente para la expedición de*



Radicación: 2023069437-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:14 - Proceso: 2023069437
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

licencias ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suspensión de los trabajos o actividades cuando a ello hubiese lugar.

(...)

Bajo este contexto, se remite copia de su petición al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que atienda su solicitud con el detalle que merece.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;**
- Buzón de – **[PQRSD](#)** –; **GEOVISOR – [AGIL](#)** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano

Copia para: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Anexos: Si comunicación con radicación ANLA 2023052717-1-000 del 14 de marzo de 2023

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
JULIAN ALBERTO GALAN
Profesional Especializado

Revisor / Líder
EFRAIN ALEXANDER USCATEGUI
HERNANDEZ



Radicación: 2023069437-2-000

Fecha: 2023-03-31 18:14 - Proceso: 2023069437
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Revisor / Líder
Contratista

Fecha: marzo de 2023

Archívese en: 15DPE55453-00-2023
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Fecha de la solicitud	2023-03-14 16:45:51		
Tipo de solicitud	Denuncia	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	CARDER HACE APROVECHAMIENTO DE GUADUAL EN ESPACIO PUBLICO SIN PERMISOS AMBIENTALES		
Descripción la PQRS	<p>EN PREDIO CONTIGUO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA CARDER, ESTA CORPORACIÓN HIZO APROVECHAMIENTO FORESTAL DE UN GUADUAL SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS. LA GUADUA EN RISARALDA EN UNA ESPECIE DE LA FLORA SILVESTRE QUE SE PROTEGE Y SU APROVECHAMIENTO DE BE CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES. EL DIRECTOR JULIO CESAR GOMEZ DSALAZAR AUTORIZO EL APROVECHAMIENTO EN EL MES DE ENERO DEL 2023 Y PREVIAMENTE NO OBTUVO LOS PERMISOS ... SE APROVECHO DE SU CONDICION DOMINANTE PARA QUE CONTRATISTAS EN FORMA POSTERIOR ELABORAN CONCEPTOS TÉCNICOS PARA ORIENTAR LO QUE YA SE HABIA HECHO.</p>		
Archivo Adjunto			

RADICADO SIGPRO